INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
SECRETARÍA GENERAL

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SIE 023 DE 2022

OBJETO: Adquisición de Brazo Robótico para la dotación del Laboratorio de Mecatrónica de la Institución Universitaria Pascual Bravo. **Alcance**: El contratista deberá realizar la entrega a título de venta del equipo, la instalación y puesta en funcionamiento del mismo y capacitar al personal de la Institución, así mismos, deberá reponer o cambiar los elementos que no correspondan con las condiciones y atender los reclamos por garantía que se realicen.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Es de anotar que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibió la siguiente observación:

OBSERVANTE 311 INVERSIONES:

OBSERVACION 1.

OFERTA PRESENTADA POR LA COMPAÑÍA SUCONEL S.A Dentro del pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad para el proceso en asunto, se está solicitando lo siguiente dentro de la ficha técnica del robot colaborativo: “Debido a la complejidad del sistema a adquirir se requiere que el proponente interesado presente certificado de distribución autorizado del fabricante o garantice la cadena de distribución para Colombia dirigido a la entidad contratante donde se incluya el número del proceso, con el fin de validar un correcto servicio postventa”, una vez revisada la propuesta presentada por la empresa SUCONEL S.A con NIT 890934055-0 se puede evidenciar que esta compañía aporta documento emitido por la compañía SENTRONIC donde evidencia ser distribuidor autorizado de la marca UNIVERSAL ROBOTS, sin embargo dicho documento no cumple con los lineamientos establecidos por la entidad y detallados anteriormente ya que incurre en lo siguiente: - El documento emitido por el fabricante no es dirigido a la entidad contratante y tampoco incluye el numero del proceso como es solicitado, consideramos de suma importancia cumplir dicho lineamiento ya que esto garantiza a la entidad contratante validar que efectivamente se trata de un certificado vigente y que da la autoridad y competencia a la empresa en Colombia de representar su marca ante el presente proceso de contratación. - Sumado a lo anteriormente expresado hemos procedido a verificar los datos de la persona que suscribe el documento del fabricante UNIVERSAL ROBOTS y encontramos que el Sr. FRANCISCO ABRAHAM SOSA HERNÁNDEZ con el cargo de presidente para la regional LATAM no aparece relacionado dentro de la página web: https://www.universal-robots.com/about-universal-robots/organization/ Nos permitimos expresar que el presidente para la regional LATAM es el ingeniero DENIS PINEDA quien es la persona que suscribe el documento presentado por nuestra empresa. De acuerdo a lo anteriormente expresado solicitamos respetuosamente no tener en cuenta el documento aportado por dicha empresa para

garantizar la cadena de distribución ya que se evidencian inconsistencias importantes en el certificado del fabricante que no permiten validar el requisito de distribución autorizada. En ese orden de ideas solicitamos a la entidad rechazar la propuesta presentada por SUCONEL por incurrir en la causal de rechazo numero 10 la cual indica: Cuando el oferente aporte documentos habilitantes y/o de experiencia en su propuesta y la Institución detecte que dicha información no es veraz. Y número 34. La cual indica: Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. Sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad.

RESPUESTA

No se acoge la observación y solicitud de rechazo de la propuesta de SUCONEL con base en lo expuesto por el oferente, toda vez que, en la oferta presentada se observa el documento denominado "**REQUISITOS TECNICOS**" se encuentra el certificado solicitado en los términos del pliego el cual se ilustra:



SENTRONIC
Automatización Ind.

Bogotá, 02 de diciembre de 2022

Carta de Certificación

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
NIT: 890.980.153
Medellin

A quien pueda interesar:

Por medio de la presente, Sentronic S.A.S al ser distribuidor de Universal Robots en Colombia, certifica que la compañía Suconel S.A, con nit 890943055-0, se encuentra dentro de la cadena de distribución de equipos robóticos de marca Universal Robots, para la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE 023 2022 a presentarse el 6 de diciembre del presente año con el fin de validar un correcto servicio postventa.

Cordialmente,

Sebastian Rengifo

Gerente Division Robótica

Como se ilustra el certificado si está dirigido a la institución y hace referencia al proceso especifico objeto de evaluación, por lo que, no son ciertas las apreciaciones del observante; en los términos del pliego, la condición indica que el certificado puede ser expedido por el fabricante o por quien garantice la cadena de distribución en Colombia, así, se tiene que el certificado fue expedido por SENTRONIC SAS quien a su vez anexa certificación expedida por el fabricante UNIVERSAL ROBOTS como Distribuidor certificado por Universal Robots México S.A de CV., por lo que, avalan su capacidad técnica para la venta de equipos y refacciones de nuestros robots colaborativos, así como su conocimiento para dar la capacitación necesaria para el uso e instalación de estos.

Así las cosas y como quiera que el sistema ofrecido es fabricado por Universal Robots, el oferente si cumple con el requisito en cuanto el certificado fue expedido por un distribuidor autorizado por el mismo fabricante.

Ahora con relación a la expedición del documento por parte del fabricante, en el que se menciona que el FRANCISCO ABRAHAM SOSA HERNÁNDEZ no aparece relacionado en la página web del fabricante https://www.universal-robots.com/about-universal-robots/organization/ en calidad de presidente para la regional pues el cargo corresponde al Ingeniero DENIS PINEDA, se identifica que la certificación aportada fue expedida por FRANCISCO ABRAHAM SOSA HERNÁNDEZ en calidad de ejecutivo de cuentas y no como presidente, por lo que, no se tienen hasta el momento ningún elemento que pueda advertir una posible irregularidad en el proceso que permita rechazar el ofrecimiento realizado por SUCONEL S.A.S y no es procedente el requerimiento de subsanación pues el certificado expedido por SENTRONIC SAS cumple con las condiciones del pliego.

No obstante, lo anterior, y con el fin de esclarecer cualquier duda presentada con la expedición del certificado por el fabricante y la calidad de SENTRONIC SAS, se solicita al oferente SUCONEL S.A.S que aclare la propuesta en el sentido de acreditar el origen del certificado arrimado por SENTRONIC SAS o su calidad como distribuidor autorizado por el fabricante para el efecto podrá allegar entre otros:

- Contratos de distribución con el fabricante
- Órdenes de compra o remisión directas con el fabricante
- Facturas
- Declaraciones de importación
- Certificaciones recientes

La aclaración deberá allegarse durante el traslado del informe de evaluación y hasta antes del certamen de subasta a través de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

NATALIA MARTÍNEZ BOTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

HEBER AUGUSTO LOPEZ OSORIO
Decano Facultad de Ingeniería

ORIGINAL FIRMADO

YULY AMPARO SANTOS HERRERA
Directora Administrativa De La Dirección Financiera

Proyectó: César A. Gutiérrez Vélez Abogado – Contratista	Proyectó: Elvia Genith Carvallido Figueroa Auxiliar Administrativo Facultad de Ingeniería	Proyectó: Carlos Alexander Bedoya Parra Contratista Dirección Financiera	Proyectó: Andres Felipe Arroyave Montoya Contratista: gestión eficiente de recursos institucionales	Revisó: Natalia Martínez Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma: